



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Son muchos los artículos en que la Constitución de la Provincia de Río Negro, promueve, resalta o valora el accionar de los individuos de la comunidad a la hora de actuar para el logro de metas sociales y culturales, pero quizás el más elocuente lo sea el Capítulo V: Responsabilidades, Deberes, que en el artículo 46, dice: es decir de todo habitante: resguardar los intereses y el patrimonio cultural y material de la Nación y la Provincia, contribuir a los gastos que demanda la organización social y política del estado (y esto no es solo pagar impuestos), trabajar y actuar solidariamente, etc.

En la localidad de Cipolletti, estos principios se han materializado en muchas concreciones pero quizás la más dinámica y vigente es la biblioteca popular "Bernardino Rivadavia".

Con el correr de los años, el que fuera un moderno edificio, es hoy, producto del crecimiento demográfico, la situación económica y los lógicos y permanentes avances de la ciencia, una construcción superada.

Así es las autoridades de la citada biblioteca han elaborado un proyecto de ampliación de las actuales instalaciones. Es interesante destacar que el proyecto fue seleccionado en un concurso de estudios de Arquitectura, lo que demuestra la seriedad con que se ha trabajado la idea.

Producto de dicho proceso, el nuevo edificio contará con interesante facilidades para los usuarios, como por ejemplo, contar con espacios para las nuevas tecnológicas digitales. Asimismo esta previsto el acceso a las personas con distintos tipos de discapacidades, de acuerdo a las más modernas técnicas sobre esta materia.

La velocidad de cumplir con los objetivos expresados será en función de la rapidez en la obtención de los fondos para materializarlo, por ello la declaración que pueda hacer esta Legislatura será un elemento importante a la hora de solicitar apoyo económico, dado que es un proyecto de alta calidad.

PAR ello:

FIRMANTES: GUILLERMO GROSVOLD, CARLOS E. GONZALEZ.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural la ampliación de la biblioteca popular "Bernardino Rivadavia" de ripolletti, por ser necesaria ante la demanda originada por el crecimiento de la comunidad y la importancia del proyecto que incorpora fundamentalmente nuevas tecnologías y favorece la accesibilidad a minusválidos.

Artículo 2°.- De forma.